



Convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Parral del Gobierno del Estado de Chihuahua

Conforme a las disposiciones de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 19 de febrero de 2020, la Universidad Tecnológica de Parral, a través de la Dirección Administrativa, CONVOCA a todas las personas Servidoras Públicas de esta Organismo a participar activamente en la **Nominación** y **Elección** de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023, de acuerdo a las siguientes

B A S E S:

I. De la Estructura

El Comité de ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Parral del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la Organismo sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por cinco integrantes, dos participaran de manera permanente y tres integrantes serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Dirección Administrativa y una posición de las Vocales la ocupará la persona encargada



de la Unidad de Género del Organismo, quienes participaran de manera permanente.

Las otras tres personas serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

II. De los Requisitos

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en la Universidad Tecnológica e Parral
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

III. Del Proceso de Selección

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos, en dos etapas, la Nominación y la Elección, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, bajo el procedimiento siguiente:

Primera Etapa Nominación

La Nominación, es la etapa en la que el personal de la Organismo, propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética.

La fecha establecida para nominar es el:

Viernes 11 de septiembre del año 2020 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.

Podrás nominar

Hasta dos personas:

- a) Una Mujer un Hombre



Los cuáles sean **reconocidos** por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso; y que además cuente o cuenten con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría.

De la nominación deben surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, accede al sitio digital:

<https://forms.gle/NwiwW5MksB3zmZtj8>

Segunda Etapa Elección

La elección, es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de la dependencia o entidad, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos dos personas por cada número de integrantes temporales personas nominadas.

Se elegirán, por mayoría de votos, tres personas como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética; los siguientes tres integrantes temporales con más votos de los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal

Criterios de Desempate

1. Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.
2. Si hubiere empate de votos se considerará la antigüedad, eligiendo la persona con más tiempo en la Universidad

La fecha para que emitan su voto será:

Viernes 18 de Septiembre del año 2020 de 10:00 a.m. a 1:00 p.m.

Para votar, accede al sitio digital:

<https://forms.gle/m1X73Rnr4wthEGw97>



IV. De los Resultados

El titular de la Dirección Administrativa, es quien funge como facilitadora para la integración del Comité y revisión de los resultados.

Una vez concluido la etapa de la elección la persona facilitadora presentará los resultados a la Titular de la Organismo para su conocimiento, aprobación y difusión.

V. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

El Órgano Interno de Control de la Dependencia de la supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que, cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de esta Dependencia debe ser comunicada ante este órgano al teléfono 6144203410 Ext 1310 correo electrónico susana.grajeda@chihuahua.gob.mx

Consulta el Código Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua así como los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el enlace: <http://www.chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>

Chihuahua, chihuahua a 02 de septiembre del 2020

Firmas opcionales

Firma



Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Lic. Nora Elena Bueno Gardea
Universidad Tecnológica de Parral